



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 33747

La Plata, 27 de diciembre 2001

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 35 -4ta. de Prórroga-, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9384

ARTICULO 1°: Designase con el nombre Manuel Julián Miranda a la Avenida 25 entre las ----- calles 520 y 532.

ARTICULO 2°: Autorízase la colocación de una placa en la intersección de la Avenida 25 y ----- la calle 528 en memoria de Manuel Julián Miranda, con motivo de conmemorarse los cinco años de su fallecimiento.

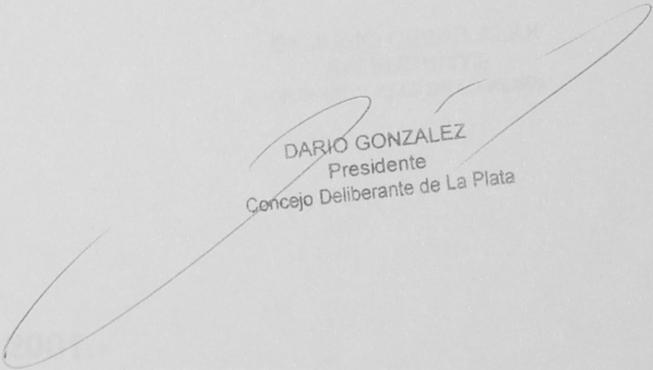
ARTICULO 3°: Los gastos que se deriven de la colocación de la placa autorizada en el ----- Artículo 2°, serán asumidos por los vecinos e instituciones peticionantes.

ARTICULO 4°: Exceptúase el tramo mencionado en el Artículo 1° de lo dispuesto en la ----- Ordenanza 1320/49.

ARTICULO 5°: De forma.

OD/1


HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


DARIO GONZALEZ
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata

LA PLATA, 31 de diciembre del 2001

Registrada en el día de la fecha
Bajo el número NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y
CUATRO (9384).

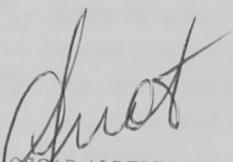
SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 31 de diciembre del 2001.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.


Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata


Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 31 de diciembre del 2001.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y
CUATRO (9384).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA


Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública